



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TABOADA – PTAR TABOADA

CIRCULAR N° 19

Lima, 14 de julio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2. de las Bases del Concurso de Proyectos de Integrales para la entrega en Concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada – PTAR Taboada, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERISON en Saneamiento y Proyectos del Estado comunica lo siguiente:

Respecto al Formulario N° 16 – Requisitos Financieros:

Se precisa que, en relación al tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, será de aplicación de lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 34° del Decreto Supremo N° 122-94-EF, Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, el mismo que señala lo siguiente:

*“(...) Si la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones **no publica el tipo de cambio promedio ponderado compra y/o promedio ponderado venta correspondiente a la fecha señalada** en el párrafo precedente, se deberá utilizar el tipo de cambio que corresponda al cierre de operaciones del último día anterior. Para este efecto, se considera como último día anterior al último día respecto del cual la citada Superintendencia hubiere efectuado la publicación correspondiente, aun cuando dicha publicación se efectúe con posterioridad a la fecha de cierre del balance.*

Para efecto de lo señalado en los párrafos anteriores se considerará la publicación que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones realice en su página Web o en el Diario Oficial El Peruano (...).”

Atentamente,

PEDRO GRADOS SMITH
Presidente del Comité de PROINVERSION
en Saneamiento y Proyectos del Estado